



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPTE-127-2023**  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Junta de Aclaraciones** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Nacional Número **OM-CESPTE-127-2023**, correspondiente a la **“Contratación de pólizas de seguro de vida grupal para el personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **12:04 horas** del día **29 de junio de 2023**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 27 de junio de 2023, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPTE-127-2023** en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día **22 de junio de 2023**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la Convocante a las bases de licitación en los siguientes términos:

**MODIFICACIÓN NÚMERO 1:**

Se hace del conocimiento de los licitantes que se modifica el primer párrafo del numeral II “Criterios de adjudicación” de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:



La adjudicación será por **PARTIDA ÚNICA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

**MODIFICACIÓN NÚMERO 2:**

Se hace del conocimiento de los licitantes que se modifican únicamente a lo que se refiere a los títulos para las Partidas 1 y 2 de las “Especificaciones Técnicas” a que se refiere el numeral 4.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE.

ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Seguro de vida para todos los trabajadores del Órgano Solicitante (cualquier categoría), independientemente de la causa o circunstancias del deceso, incluyendo el suicidio como causa o circunstancia del deceso.

**Partida única:**

Cobertura: póliza 1, con importe equivalente a sesenta y cinco meses sobre salario tabular vigente en la fecha de fallecimiento, este seguro se cubrirá por muerte, muerte por accidente, muerte colectiva y pérdidas orgánicas, tanto a jubilados como personal activo (escala A). Se anexa modelo de consentimiento individual para el seguro de vida grupal/carta testamentaria.

Cobertura: póliza 2, por las siguientes sumas aseguradas: muerte, doble indemnización por accidente, triple indemnización por muerte colectiva y pérdidas orgánicas tanto a jubilados como personal activo (escala A). Se anexa modelo de consentimiento individual para el seguro de vida grupal/carta testamentaria

CONDICIONES GENERALES

(Escala A) que se desglosa de la siguiente manera:

Escala (A)

Por Muerte Natural	\$75,432.50
Por Muerte Accidental	\$150,865.00
Por Muerte Colectiva	\$226,297.50
Por Perdidas Orgánicas	\$75,432.50

Persona asegurada: Todo empleado de la CESPTE, independientemente de su categoría y que durante la vigencia del seguro se encuentre o llegue a ser dado de alta en el padrón de empleados (independientemente que no se encuentre en el listado proporcionado en estas bases). Deberá comprender al personal que se encuentra con categoría de sindicalizados de base activos y no sindicalizados activos, además de jubilados y pensionados por ISSSTECALI. Se

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

comprenden los activos e inactivos, se consideran inactivos aquéllas personas que no prestan servicios subordinados a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate por encontrarse en cualquiera de los siguientes supuestos: Pensionados por ISSSTECALI por retiro por edad y tiempo se servicios, jubilación o invalidez, pensionados por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate por invalidez, pensión humanitaria, jubilación, por edad y años de servicio, así como trabajadores que cuentan con permisos sin goce de sueldo.

Se anexa listado de personal antes mencionado, en formato de excel.

Actualmente se estiman **248** trabajadores (activos e inactivos).

Las pólizas deberán considerarse a todos los trabajadores independientemente de su cargo, ocupación u oficio, sin limitación de edad y sin necesidad de la aplicación de exámenes médicos para la contratación de dichas pólizas.

En las pólizas contratadas se considerarán los cambios como son las altas y bajas sin goce de sueldo concedidos a los trabajadores, así como, los aumentos individuales y generales de sueldo, con ajuste al final de la vigencia, es decir, se conciliarán los cambios o movimientos al vencimiento de las pólizas, (póliza auto administrada).

Los trabajadores gozarán del beneficio del seguro de vida grupal durante el tiempo que presten sus servicios a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, solo en caso de la terminación de la relación laboral ya sea por renuncia o despido, concluirá el beneficio del seguro de vida grupal.

El listado de personal, consta de 201 trabajadores activos y 47 personas jubiladas, sin embargo, si por omisión, algún empleado sujeto a aseguramiento, no se encuentra en el listado mencionado, esto no será motivo para rechazar el pago de la cantidad asegurada correspondiente, siempre y cuando se demuestre con la documentación requerida, que es empleado activo o inactivo de la CESPTE

Deberá expedir las pólizas correspondientes especificando en forma detallada sobre el alcance real de las coberturas.

Deberá cotizar las pólizas considerando que el pago será de contado y en una sola exhibición.

### **CONDICIONES PARA EL CASO DE MUERTE**

Una vez ocurrida la muerte de algún trabajador, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate a través del Departamento de Servicios Generales, notificará por escrito a la compañía de seguros y solicitará el pago de las sumas aseguradas a los beneficiarios que el trabajador hubiere designado previamente y por escrito, en caso de que se hubiere omitido la designación correspondiente, la obligación de la compañía de seguros subsistirá respecto de los beneficiarios, hasta en tanto se formalicen los procedimientos respectivos ante la autoridad laboral correspondiente y no prescriban negativamente los derechos o acciones que deriven del acontecimiento asegurado.

A petición de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, y si el beneficiario así lo pidiera, la compañía de seguros, deberá pagar el equivalente a \$70,000.00 M.N. (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) a cuenta del pago total, para cubrir gastos funerarios, en un plazo de 24 horas, máximo a la notificación del deceso, siendo suficiente para el cumplimiento de ésta obligación el

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

*aviso del fallecimiento respectivo por parte de las personas facultadas por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate que son el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y/o Jefe del Departamento de Bienes y Servicios. Para la solicitud del anticipo se entregará copia simple del certificado de defunción, copia simple de la carta testamentaria, copia simple de la identificación de los beneficiarios y la solicitud de pago mediante correo electrónico.*

*El pago de la suma asegurada deberá realizarse mediante cheque nominativo, depósito o transferencia interbancaria a la orden del beneficiario y en caso de menores de edad o con alguna incapacidad deberá expedirse a favor de quien ejerza la patria potestad o tutela.*

*Una vez acontecido el fallecimiento de algún trabajador, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate lo notificará por escrito a la compañía de seguros y solicitará los pagos respectivos a los beneficiarios que el trabajador hubiere designado previamente y por escrito. En caso de que se hubiese omitido la designación correspondiente, la obligación de la compañía de Seguros subsistirá respecto de los beneficiarios, hasta en tanto se formalicen los procedimientos respectivos ante la autoridad laboral correspondiente y no prescriban negativamente los derechos o acciones que deriven del acontecimiento asegurado.*

*Una vez que se reciba el aviso de muerte, así como los documentos correspondientes, dispondrá de un plazo treinta días naturales para hacer el pago correspondiente en el domicilio de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, sita en: Calle Misión de San Francisco S/N Fracc. El Descanso de esta ciudad de Tecate.*

*El salario diario que será tomado en cuenta para el pago correspondiente, será aquél que esté vigente para el trabajador en la fecha de la muerte.*

*Deberá aceptar el formato denominado: CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPAL Y/O CARTA TESTAMENTARIA, esto con el fin de que se considere como documento en el cual se designa el o los beneficiarios de la suma asegurada, dicho formato se encuentra en poder de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, por lo que una vez que sea requerido lo pondrá a disposición de la empresa aseguradora para los efectos legales conducentes.*

*La compañía de seguros podrá certificar por si o a través de notaría pública los consentimientos individuales para el seguro de vida grupal y/o cartas testamentarias, haciendo la devolución de las mismas a la Comisión Estatal de Servicios de Tecate.*

*Para el seguro de vida no se solicita fórmula de dividendos.*

*Las condiciones generales del contrato de seguro, regirán en lo que no se oponga a las presentes condiciones.*

*El texto de la póliza que se exhiba no deberá oponerse al contenido de esta especificación, cualquier condición que contravenga a las mismas se tendrá por no puesta.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MODELO DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPAL/ CARTA  
TESTAMENTARIA

CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA SEGURO DE VIDA Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS	No. Empleado:	
	Fecha de Ingreso:	

DATOS DEL EMPLEADO (ASEGURADO)					
NOMBRE COMPLETO(S) (debe incluir Nombre(s) apellido Paterno y Apellido Materno)					
FECHA DE NACIMIENTO			PUESTO	CATEGORIA	
DIA	MES	ANO			
DOMICILIO:			CIUDAD	ESTADO	
DATOS GENERALES DE LOS BENEFICIARIOS					
NOMBRE Y APELLIDOS		PARENTESCO	PORCENTAJE QUE DESIGNA		
1					
2					
3					
Total porcentaje					

COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES POR PARTE DEL ASEGURADO:
--

FECHA DE ELABORACION (ASEGURADO)		FIRMA DEL ASEGURADO
	DIA/MES/ANO	

FECHA DE RECEPCION POR RECURSOS HUMANOS	(SELLO Y FIRMA)
---	-----------------

<p><b>RECOMENDACION PARA LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS</b></p> <p>El Asegurado tiene derecho a nombrar o cambiar beneficiarios libremente, para lo cual deberá de llenar un este formato en cada nueva designación. El seguro será pagado al último beneficiario que se tenga registrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• si sólo hubiera designado un beneficiario y éste muere antes o al mismo tiempo que el Asegurado, y no existiera designación de nuevo beneficiario, el importe del seguro se pagará a la sucesión del Asegurado.</li> <li>• si existiendo varios beneficiarios falleciera uno de ellos con anterioridad al Asegurado, el porcentaje de la suma asegurada que le haya sido designada, se distribuirá por partes iguales a los sobrevivientes, si no se hubiese estipulado otra cosa.</li> <li>• si designa a un menor de edad como beneficiario, el dinero será entregado al que ejerza la patria potestad del menor, lo cual normalmente recae en el padre o la madre. La designación de un mayor de edad como representante del menor durante su minoría de edad, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendrá obligación moral ante el menor.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Original: Expediente    Copia: Empleado</p>
---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*R*

*C*

*[Handwritten signature]*



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta al cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte del licitante, en los siguientes términos:

**LICITANTE 1: SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

**PREGUNTA 1. GENERAL.** Se solicita a la Convocante corroborar la vigencia es de las 12:01 del 01 de Agosto de 2023 a las 00:00 horas del día 31 de Diciembre del 2023. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** *Es correcta su apreciación.*

**PREGUNTA 2. GENERAL.** Se solicita a la Convocante indicar el presupuesto asignado. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** *La Convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.*

**PREGUNTA 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** *Si, se confirma.*

**PREGUNTA 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante compartir siniestralidad de los últimos 5 años, indicando número de siniestros y monto. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** *3 defunciones de jubilados, en cuanto al monto, La Convocante se reserva el derecho a proporcionar dicha información.*

**PREGUNTA 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante proporcionar el listado en formato Excel de los asegurados, indicando nombre, sexo, fecha de nacimiento, sueldo mensual, categoría. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** *El listado ya se proporcionó, adjuntándose a las bases el día de la publicación de dicho procedimiento dentro del portal de Comprasc.*

**PREGUNTA 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante confirmar que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** *Si, se confirma.*

**PREGUNTA 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante indicar que, en caso de variar el número de asegurados, Favor de confirmar que el costo de la prima se puede ver afectado. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** *Si, se confirma.*



**PREGUNTA 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante confirmar si debemos apegar a una cuota para el caso de pensionados. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: *Negativo, para jubilados y pensionados se maneja el nivel salarial 16.***

**PREGUNTA 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante aclarar si es motivo de descalificación dar una cuota diferente para el personal activo y pensionado. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: *No es motivo de descalificación, es en base a nivel salarial.***

**PREGUNTA 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante confirmar que el total de asegurados son 248 personas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: *Si, se confirma.***

**PREGUNTA 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante confirmar que el sueldo que proporcionan en el listado, es el sueldo tabular. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA: *Si, se confirma.***

**PREGUNTA 12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante confirmar si la adjudicación es por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: *Favor de apegarse a la modificación número 1 realizada por La Convocante.***

**PREGUNTA 13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante confirmar si se puede dar una única cotización que considere ambas partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: *Se aclara que es una sola partida que eroga ambas pólizas a contratar, por lo que deberá apegarse a lo señalado en las modificaciones 1 y 2 realizadas por La Convocante.***

**PREGUNTA 14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante confirmar que ambas partidas consideran la misma plantilla de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA: *Se reitera que es una sola partida.***

**PREGUNTA 15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se solicita a la Convocante confirmar edad de aceptación y cobertura para ambas partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: *La información se encuentra disponible en el portal de ComprasBC.***

**PREGUNTA 16. 6.1 SOBRE CONTENIENDO PROPUESTA TÉCNICA. INCISO F). CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE.** Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se entiende que el comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses) solicitado en este punto corresponde al de las instalaciones de mi representada en el estado de Baja California, Favor de pronunciarse al respecto.



**RESPUESTA:** *En este inciso se refiere a las instalaciones donde se encuentra el principal asiento de su negocio, en cuanto a las instalaciones en Baja California. Favor de apegarse a lo indicado en el inciso M) primera viñeta del numeral 6.1 de las presentes bases.*

**PREGUNTA 17. 6.1 SOBRE CONTENIENDO PROPUESTA TÉCNICA. INCISO F). CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE.** Se solicita a la Convocante que para cumplir este requisito presentando copia simple de al menos dos contratos y/o caratulas de póliza completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** *No se acepta, deberá apegarse a las bases de licitación.*

**PREGUNTA 18. 6.1 SOBRE CONTENIENDO PROPUESTA TÉCNICA. INCISO H) COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO VIGENTE.** Favor de confirmar que se cumple presentando el oficio de copia simple certificada otorgado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la SHCP vigente del presente ejercicio fiscal 2023. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** *Si, se confirma*

**PREGUNTA 19. 6.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA. A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS.** Se solicita a la Convocante confirmar que en el presente punto se tiene que agregar la leyenda "El seguro de vida no causa I.V.A." favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** *Se acepta su propuesta, "El Seguro de vida no causa I.V.A."*

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

Se cita a los presentes al acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, a celebrarse a las 12:00 horas del día 05 de julio de 2023**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se convoca a los integrantes del Comité a dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en ésta licitación.





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:18 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><b>C. EDUARDO HERBÉ ORTEGA MÉNDEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESPTE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	